

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 06 de abril de 1999.-

Visto el expediente caratulado:
"Cámara Federal de Apelaciones de San Martín s/licencia
LUGONES, Narciso Juan (art. 11 R.L.J.N.) y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, solicita se le conceda licencia para asistir a la II Cumbre de Presidentes de Cortes y Superiores Tribunales Supremos de Iberoamérica, en su carácter de miembro de la Comisión de Apoyo a la Unidad Técnica de Seguimiento de la Declaración de Caracas, a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela.

Que a fs. 3 la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de sueldo, del 23 al 26 de marzo ppdo., al doctor Narciso Juan Lugones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE